

SECRETARIA GENERAL

ACTA SESION ORDINARIA N° 38-2025

En la sala de Sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Loreto, ciudad de Loreto, cantón Loreto, provincia de Orellana, el 29 de octubre del año dos mil veinte y cinco, bajo el amparo del artículo 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, previo convocatoria; se constituyen en sesión ordinaria de Concejo Municipal: El Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres; las señoras Concejales: Adela Magali Pacheco Borja y Bertha Marisol Tanguila Bermeo; Los señores Concejales, Héctor Ashanga Shiguango y Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; para tratar el siguiente: **ORDEN DEL DÍA**. 1.-Aprobación del orden del día. 2.- Aprobación del acta de sesión anterior. 3.- Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 19-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD). 4. Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0465-M-GD, suscrito por la señora Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno. 5.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto; de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del COOTAD. 6.- Clausura. **DESARROLLO DE LA SESION**. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“señor secretario proceda con la constatación del Quórum; se da cumplimiento a lo ordenado: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, “presente”: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, “presente”: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, “presente”. Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, “presente”: Concejala Doris Lorena Urapari Encalada, justifica su inasistencia mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0460-M-GDN, por encontrarse en calidad de representante legal de los convenios del Adulto participando en los eventos de los adultos mayores. Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, “presente”.* Tomada la lista se constata el Quórum reglamentario y es procedente la sesión. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *“Agradeciendo vuestra presencia y saludando a la población a través de las redes sociales, dejo instalada la sesión siendo las 11H19 once horas con diez y nueve minutos. Continúa el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: “Secretario proceder con el punto del orden del día”.* Se acata la disposición: **PRIMERO. Aprobación del orden del día**. Interviene el Alcalde y manifiesta: En consideración el orden del día. Solicita la Palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y manifiesta: He presentado la petición de uso de mis vacaciones y para el trámite correspondiente solicito se incluya en el orden del día. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta; con ello el Alcalde dispone someter a votación; se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, *“a favor”*: Concejala Adela Magali Pacheco Borja *“a favor”*: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; *“a favor”*: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo *“a favor”*: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, *“a favor”*: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Incluir como numeral 4. Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0465-M-GD, suscrito por la señora Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno. Interviene el Alcalde y expresa: En cumplimiento al ciclo presupuestario, se encuentra listo el Proyecto Definitivo del Presupuesto del año 2026, por lo que solicito se incorpore al orden del día

SECRETARIA GENERAL

para la presentación y tratamiento correspondiente. Apoya la moción la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y califica la propuesta; con ello el Alcalde dispone someter a votación; se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo dos.-** Incluir como numeral 5. Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto; de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del COOTAD. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y mociona aprobar el orden del día. Apoya la moción el Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua y califica la propuesta, con ello el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua; **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres, **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo tres.-** Aprobar el orden del día, incluyendo los numerales antes citados. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone: *"Secretario proceder con el siguiente punto del orden del día"*. Se acata la disposición: **SEGUNDO. Aprobación del acta de sesión anterior.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone proceder con el tratamiento del acta correspondiente. Se procede con el tratamiento del Acta de sesión ordinaria efectuada el 22 de octubre del año 2025: Concluida la lectura, queda a consideración del Legislativo. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y expresa: El acta obedece a todo lo tratado por el Concejo Municipal, por lo que propongo aprobar. Apoya la moción la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y califica la propuesta, con ello el Alcalde autoriza someter a votación, se procede y resulta lo siguiente: Concejal Héctor Ashanga Shiguango, **"a favor"**: Concejala Adela Magali Pacheco Borja, **"a favor"**: Concejal Leonardo Alonso Puraquilla Cejua, **"a favor"**: Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo, **"a favor"**: Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres **"a favor"**: Tomada la votación y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 321 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Aprobar el Acta de sesión ordinaria efectuada el miércoles 22 de octubre del año 2025. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **TERCERO.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 19-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, bajo el amparo de lo dispuesto en los artículos 256 y 258 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: *por necesidad institucional se procedió con los traspasos dentro de los mismos programas para asignar recursos que permitan cumplir con las actividades planificadas, tal como se encuentra de manera clara y detallada en la Resolución Administrativa N°19-A-GADML-2025*, presentada con Informe Nro.GADML-DF-037-2025-CP-I, En el proceso de revisión los concejales despejan las inquietudes presentadas. Concluido el análisis y como corresponde, por estar claro el contenido del acto administrativo y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 318, 258 del Código Orgánico de Organización

SECRETARIA GENERAL

Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto legalmente; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el informe de traspasos efectuados, mediante Resolución Administrativa N° 19-A-GADML-2025, con la cual el Ejecutivo autoriza los traspasos de crédito dentro de los mismos programas, de conformidad a lo establecido en el artículo 258 del COOTAD, bajo el sustento del Informe Nro.GADML-DF-037-2025-CP-I, suscrito por la Ing. Carmela de los Ángeles Asipuela Vasco, Directora de Gestión Financiera del GAD Municipal de Loreto. **Artículo dos.-** Disponer al Secretario General el cumplimiento de lo que corresponda para efectos de la presente Resolución. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar con el orden del día. Se procede. **CUARTO.- Conocimiento de la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0465-M-GD, suscrito por la señora Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y Resolución para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y dispone que por secretaría general se dé lectura al memorando de solicitud. Cumpliendo la disposición se procede con la lectura del memorando Nro. GADMCL-C-2025-0465-M-GD, suscrito por la señora Concejala Marisol Tanguila Bermeo. Concluida la lectura el Alcalde manifiesta que es un derecho adquirido legalmente por lo tanto al Concejo le corresponde conocer y corres traslado para que se cumpla con todo el procedimiento correspondiente. Conocida la solicitud, por estar dentro de la normativa legal vigente y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal t) 318, 323 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto por unanimidad; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocida la solicitud de uso de vacaciones mediante memorando Nro. GADMCL-C-2025-0465-M-GD, presentada por la señora Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y correr traslado el trámite para que se ordene la principalización temporal del Concejal alterno. **Artículo dos.-** Encargar al Secretario General, se notifique al Concejal Alterno y remita la Resolución a la Coordinación de Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Loreto, para que cumplan con todo el procedimiento correspondiente a fin de concretar el goce de vacaciones de la solicitante e ingreso del Concejal o Concejala Alterno. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. **QUINTO.- Presentación del Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto; de conformidad a lo establecido en el artículo 242 del COOTAD.** Interviene el Alcalde y manifiesta: *Señores Concejales y Concejalas, en cumplimiento al procedimiento del ciclo presupuestario, tenemos concluido el Proyecto definitivo de presupuesto para el año 2026, contamos con todos los requisitos para su tratamiento en el Legislativo. Para mayor comprensión, dispongo a la Directora Financiera, realice la presentación del mismo.* Bajo autorización del Ejecutivo interviene la Ing. Carmela Asipuela, Directora Financiera de la Institución Municipal y explica de forma detallada lo contemplado en el Informe N° GADML-DF-039-2025-CA-I, que engloba el PROYECTO DEFINITIVO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2026. Culminada la exposición, el Legislativo entra en análisis y despejan las inquietudes presentadas. Solicita la palabra la Concejala Adela Magali Pacheco Borja y manifiesta: *La presentación de la Directora Financiera ha sido clara, contempla todas las estimaciones, ingresos, gastos y todos los aspectos que regulan las normativas y considerando que en la Comisión tenemos más tiempo para el análisis, me permito dar por conocido y que se siga el procedimiento correspondiente.* Solicita la palabra la Concejala Bertha Marisol Tanguila Bermeo y expresa: *Concuerdo con lo manifestado por la compañera Concejala Magali Pacheco, ya que en las reuniones de la Comisión tenemos oportunidad de conocer mayores detalles del presupuesto.* Solicita la palabra el Concejal Héctor Ashanga Shiguango y expresa: *ha sido clara la exposición de la Directora Financiera,*

SECRETARIA GENERAL

está bien detallado, pero situándonos al ámbito de competencias se observa muy pocas obras para regeneración urbana de las cabeceras parroquiales, en el ámbito deportivo también está muy poco nuestro aporte, sin apartarse de la necesidad de los mantenimientos es importante priorizar lo que comprende nuestras competencias directas; dentro de la Comisión de Planificación y Presupuesto, tendremos la oportunidad de realizar de forma detenida y solicitar explicación de la parte técnica. Agotado el tratamiento y en base a lo estipulado en el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador, 57 literal a) 242, 318, 321, 323 y del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, el Concejo Municipal del Cantón Loreto de forma legal; **RESUELVE: Artículo uno.-** Dar por conocido el Proyecto Definitivo del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Económico del año 2026, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, de conformidad al Informe N° GADML-DF-039-2025-CA-I, presentado por la Directora Financiera. **Artículo dos.-** Remitir a la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Loreto, para que en cumplimiento del procedimiento respectivo, realicen el análisis, elaboren y presente el informe, de conformidad a lo establecido en el artículo 244 del COOTAD. **Artículo tres.-** Disponer al Secretario General el procedimiento legal correspondiente para plena vigencia de lo resuelto por el Concejo Municipal. Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: Secretario continuar el orden del día. Se procede. **CLAUSURA.** Interviene el Alcalde Kleber Fabián Olalla Torres y manifiesta: "Señoras Concejales y Concejales, agradeciendo por su participación y también agradeciendo a quienes nos siguen a través de las redes sociales, dejo clausurada la sesión siendo las 12H04 doce once horas con cuatro minutos de este miércoles 29 de octubre del año 2025.

Para constancia de lo actuado en la presente Acta, suscriben los abajo firmantes:

Sr. Kleber Fabián Olalla Torres
ALCALDE DEL CANTON LORETO



Lic. Adela Magali Pacheco Borja
CONCEJALA



Prof. Héctor Ashanga Shiguango
CONCEJAL

Ing. Bertha Marisol Tanguila Bermeo
CONCEJALA



Prof. Leonardo Alonso Puraquilla Cejua
CONCEJAL



Ab. Lucas Ángel Jiménez Gaona
SECRETARIO GENERAL